



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 03 de octubre de 2024

**VISTOS:** El Memorando N° 000375-2024-BNP-J-DPC de fecha 30 de setiembre de 2024, elaborado por la Dirección de Protección de las Colecciones; el Informe Técnico N° 000203-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 03 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000014-2024-BNP de fecha 29 de febrero de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de marzo de 2024, se designó al señor Luis Alberto Adawi Schreiber en el cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000149-2024-BNP de fecha 27 de setiembre de 2024 se aceptó la renuncia formulada por el señor Luis Alberto Adawi Schreiber en el cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, mediante Memorando N° 00375-2024-BNP-J-DPC de fecha 30 de setiembre de 2024, el Director de la Dirección de Protección de las Colecciones solicitó la formalización de la encargatura de la Coordinación de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización, en adición a sus funciones como Director;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones



administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que el servidor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera, se encuentra designado en el cargo de Director de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000106-2024-BNP, de fecha 26 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000203-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 03 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, al encontrarse vacante el N° de Orden 251 del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P de la Biblioteca Nacional del Perú, y de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera, se concluye que cumple con los requisitos mínimos del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, con eficacia anticipada desde el 28 de setiembre de 2024 hasta la designación del titular;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y demás normas pertinentes y modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2024, el puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, al servidor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera, Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones hasta la designación del titular.



**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera; a la Jefatura Institucional; a la Dirección de Protección de las Colecciones; a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
Jefe de la Oficina de Administración

